con mucho gusto al Sr. D. Antonio de
el Pardo de mexicano a dar q para el se
cretario sena sacar casa Sitio de su
seguro en Alcalde ordinario y cada
uno de los Alcaldes con Vara
al Alguacil mayor = y en dicho dia a
cordaron que no se sena Lenda
dos Cerca de determinado sigue
se de Casa en Sitio en que Pueda
fundamento q. en Sitio q. Pueda
Cercar y Defender Grandes no es Para
Casas ordinarias ni comunes y la
valle de Comida de los Indios
Cordeles y Jente que traen sin con
Caña mandaron se libre lo
Corresponde de Propios de S.
Con lo cual se acabo y firmaron
Los que saben de q.